



Resolución Viceministerial

Nro. 030-2016-VMI-MC

Lima, 12 DIC. 2016

VISTO, la Hoja de Elevación N° 000119-2016/DGCI/VMI/MC de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2 de la Constitución Política del Perú reconoce el derecho fundamental de toda persona a su identidad étnica estableciendo a su vez que el Estado reconoce y protege la pluralidad étnica y cultural de la Nación;

Que, el literal d) del artículo 4 de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, establece que la pluralidad étnica y cultural de la Nación es un área programática de acción sobre la cual el Ministerio de Cultura ejerce sus competencias, funciones y atribuciones;

Que, asimismo, el artículo 15 de la citada Ley N° 29565 señala que el Viceministro de Interculturalidad es la autoridad inmediata al Ministro de Cultura en asuntos de interculturalidad e inclusión de las poblaciones originarias, y tiene entre sus funciones la generación de mecanismos para difundir una práctica intercultural en el conjunto de la sociedad peruana, proponer mecanismos para evitar cualquier tipo de exclusión o discriminación de los diferentes pueblos del país y formular, ejecutar y supervisar políticas y normas que promuevan prácticas vigilantes para evitar expresiones de discriminación contra los ciudadanos y pueblos del país;

Que, en aplicación de lo dispuesto en el literal f) del artículo 15 de la mencionada Ley N° 29565 y el numeral 11.10 del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, corresponde al Viceministerio de Interculturalidad emitir resoluciones en los asuntos que le correspondan conforme a ley;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 014-2014-VMI de fecha 10 de diciembre de 2014, se oficializó el Concurso Anual denominado "*Buenas Prácticas Interculturales en la Gestión Pública: La Diversidad es lo Nuestro*" a fin de incentivar el desarrollo de prácticas interculturales en las instituciones públicas y/o privadas a nivel nacional;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000001-2016-DGCI-VMI/MC de fecha 23 de mayo de 2016, modificada por Resolución Directoral N° 000003-2016-DGCI-VMI/MC, de fecha 27 de octubre de 2016, se aprobaron las Bases de la Tercera Edición del Concurso Anual denominado "*Buenas Prácticas Interculturales en la Gestión Pública: La Diversidad es lo Nuestro*";



Que, luego de realizada la evaluación de las postulaciones de acuerdo a lo señalado en las Bases antes mencionadas, y según consta en el Acta de Reunión de fecha 1 de diciembre de 2016 el Jurado calificador eligió a los ganadores de la Tercera Edición del "Concurso de Buenas Prácticas Intercultural en la Gestión Pública: La Diversidad es lo Nuestro";

Que, en consecuencia corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con el visado de la Directora General de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Declarar como ganadores de la Tercera Edición del "Concurso de Buenas Prácticas Intercultural en la Gestión Pública: La Diversidad es lo Nuestro", a las siguientes instituciones:

N°	Categoría	Institución	Buena Práctica Intercultural
1	Alcance Nacional	Ministerio de Educación	"Mis lecturas Favoritas".
2	Alcance Regional	Gobierno Regional de Lambayeque	"Experiencia en la implementación de la adecuación intercultural en los servicios de atención del niño, niña menor de 3 años y gestante en el proyecto de inversión pública Mejoramiento de servicios de promoción y prevención integral de la madre niño en los distritos de Mórrope, Salas, Incahuasi y Cañaris-Región Lambayeque".
3	Alcance Local	Institución Educativa Primaria Rural N° 56007 Canchis - Cusco	"Mi chacra me enseña: padres de familia y sabios comunales participando en la construcción de aprendizajes con pertinencia cultural y lingüística".

Artículo 2.- Publíquese la presente Resolución Viceministerial en el portal institucional del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe) y notifíquese a los ganadores.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Ministerio de Cultura

Alfredo Luna Briceno
Viceministro de Interculturalidad